

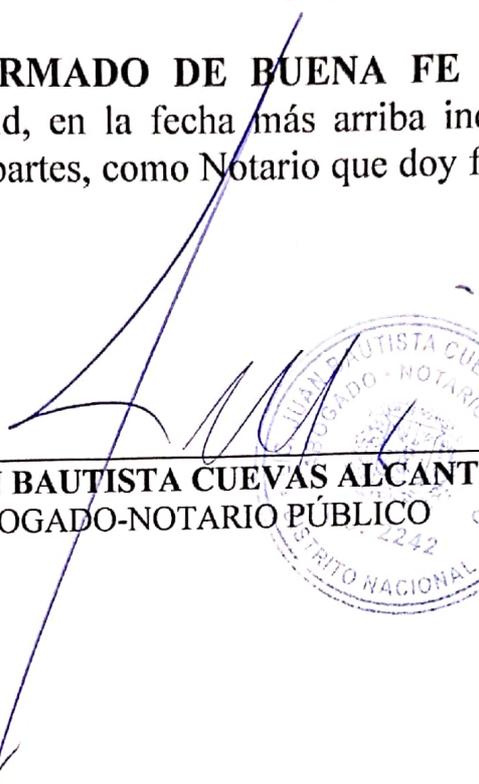
ACTO AUTENTICO RECEPCION DE OFERTA

ACTO NUMERO (258-22).- En el municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, siendo las 03:30 pm , el día Uno (1) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022), por ante mi **Lic. JUAN BAUTISTA CUEVAS ALCANTARA**, dominicano, mayor de edad, Abogado-Notario Público, de los del número del Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios Incorporado, inscrito bajo el numero dos mil doscientos cuarenta y dos (2242), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, con estudio profesional abierto en la Autopista Duarte, Kilometro 26, Pedro Brand, en el regular ejercicio de mis funciones fui llamado por el **Comité de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios del Ayuntamiento Municipal de Pedro Brand**, con la finalidad de que Yo, infrascrito **Notario Público**, levante y realice la correspondiente acta de lugar, haciendo la comprobación de lo que más adelante se expresara, con relación al recibimiento de las ofertas de los dos oferentes participantes, para comprobar las propuestas y determinar cuál de ellas se ajusta al presupuesto requerido por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, Referencia: **AMPB-CCC-CP-2022-0002**. Actividad efectuada entre las 03:30 p.m. y las 5:00 pm del día uno del mes de junio y estos fueron los hechos y procedimientos que se realizaron en mi presencia: **PRIMERO:** El presidente informa de que luego del llamado a convocatoria realizado a través del Portal Transaccional de Contrataciones públicas, nuestro link de transparencia, del departamento de compras y de acceso a la información, solamente los oferentes que presentaron sus propuestas fueron: **ARQ. QUILLY ANDREINA PEÑA MARIZAN, ING. ERIC OCTAVIO SALAZAR MARIZAN, ING. YOKASTA ASUNCION CARELA AMESQUITA, ING. ERA ALTAGRACIA MARIA MARTINEZ CONTRERAS Y LA ING. ROSA IRIS MOREY REYES.**, en virtud de lo cual se procedió a dejar asentada en dicha acta lo acontecido y con la notoriedad de que solo cinco compañías fueron las que presentaron sus propuestas en tiempo hábil como lo contempla la ley: confirmó que los Proponentes que se inscribieron y depositaron para el proceso de apertura, establecida para la modalidad de **compras por comparación de precios**, indicado por la Dirección de Compra y Contrataciones Publica, fueron los Proponentes: **ARQ. QUILLY ANDREINA PEÑA MARIZAN, ING. ERIC OCTAVIO SALAZAR MARIZAN, ING. YOKASTA ASUNCION CARELA AMESQUITA, ING. ERA ALTAGRACIA MARIA MARTINEZ CONTRERAS Y LA ING. ROSA IRIS MOREY REYES.** **SEGUNDO:** Que luego del informe y de ver las razones por la cual se hace el llamado de la convocatoria mediante la comparación de precios, que es de llevar a cabo la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA AUTOPISTA DUARTE VIEJA, CONSTRUCCION DE CONTENES EN EL SECTOR EDUARDO BRITO II Y CANALIZACION Y PASO DE AGUAS RESIDUALES EN ALCANTARILLA SECTOR QUILOMBO/PARAISO.**, algunos de los miembros del comité de compra, expresan de la urgencia de concluir con los preparativos de la misma, por lo cual quedando todo de acuerdo y a unanimidad se procedió a levantar **ACTA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS SOBRE A**, del proceso por comparación de precios y de mejor oferta de referencia No. **AMPB-CCC-CP-2022-0002**, donde El Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Ayuntamiento del

Municipio de Pedro Brand, nueva vez ratifica que los Proponentes que se inscribieron y depositaron a tiempo para el proceso de apertura, establecida para la modalidad de **compras por comparación de precios**, indicado por la Dirección de Compra y contrataciones Públicas, fueron los Proponentes: **ARQ. QUILLY ANDREINA PEÑA MARIZAN, ING. ERIC OCTAVIO SALAZAR MARIZAN, ING. YOKASTA ASUNCION CARELA AMESQUITA, ING. ERA ALTAGRACIA MARIA MARTINEZ CONTRERAS Y LA ING. ROSA IRIS MOREY.**, contentivos de Credenciales y Ofertas, contentivos de las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y lacrados, numeradas en el orden en que fueron recibidas por el Departamento de Compras de la institución fueron los siguientes Proponentes: **ARQ. QUILLY ANDREINA PEÑA MARIZAN, ING. ERIC OCTAVIO SALAZAR MARIZAN, ING. YOKASTA ASUNCION CARELA AMESQUITA, ING. ERA ALTAGRACIA MARIA MARTINEZ CONTRERAS Y LA ING. ROSA IRIS MOREY REYES.** El Notario informó que los "SOBRES B", contentivos de las Ofertas Económicas, serán retenidos en custodia por el Comité de Compras y Contrataciones hasta la apertura el día 10 del mes de Junio a las diez (10:00 a.m.). Concluida la apertura de los "Sobres A" y verificado su contenido, Yo Notario comisionado al efecto evidencio que no se encontraban presentes Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. Ante esa situación Yo fungiendo como Notario Público Autorizo al Ingeniero Interno del Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand para que compruebe los mandatos y ordenanzas del comité de compras y contrataciones, acto seguido el Ingeniero cumpliendo con los mandatos del comité de compras y contrataciones se retira a evaluar los "Sobres A", de los oferentes que cumplieron aprobando y dando su dictamen en un documento adicional Proponente y muy diferente e independiente al levantado por mi Notario Público. **TERCERO:** Se levanta ACTA de que los dos oferentes anteriormente señalados fueron los únicos que se presentaron cumpliendo con las exigencias de la ley 340-06 de Compras y Contrataciones y con lo exigido por el Ayuntamiento del Municipio de Pedro Brand, Al mismo tiempo el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones informo y confirmó que los Proponentes más arriba indicados cumplen provisionalmente en cuanto a la forma al depositar todos y cada uno de los documentos requeridos por el ayuntamiento del Municipio de pedro Brand en el pliego de condiciones exigibles y de esta forma poder ser considerados en tiempo y forma establecidas en las Especificaciones Técnicas para cuando se proceda más adelante a dar apertura a los "Sobres B", contentivos de las Ofertas Económicas, en sobres debidamente cerrados y lacrados, numerados en el orden en que fueron admitidos tras cumplir con las exigencias de procedimiento de la ley 340-06 sobre compras y contrataciones y lo exigible por el ayuntamiento del municipio de pedro Brand comprobándose de esta forma por Mi Notario público que certifico y doy fe que los únicos oferentes proponentes fueron las personas físicas que se describen a continuación: **ARQ. QUILLY ANDREINA PEÑA MARIZAN, ING. ERIC OCTAVIO SALAZAR MARIZAN, ING. YOKASTA ASUNCION CARELA AMESQUITA, ING. ERA ALTAGRACIA MARIA MARTINEZ CONTRERAS Y LA ING. ROSA IRIS MOREY REYES,** Yo como Notario actuante procedí a certificar, según el orden, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto me fue entregado, y conforme a lo establecido en las Especificaciones

Técnicas, Documentación a Presentar. Yo Notario actuante, rubricó y selló cada una de las páginas de los documentos contenidos en los Sobres A, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

HECHO, LEÍDO Y FIRMADO DE BUENA FE en la Alcaldía del Municipio de Pedro Brand, en la fecha más arriba indicada, información comprobada en todas sus partes, como Notario que doy fe y certifico. -----
-



LIC. JUAN BAUTISTA CUEVAS ALCANTARA
ABOGADO-NOTARIO PÚBLICO

